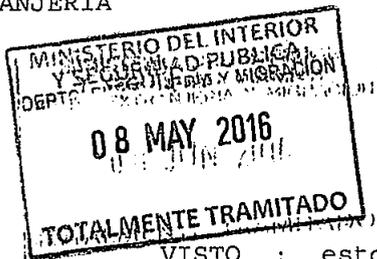


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6505908



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 111107

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Claudia Alexandra CAICEDO SOLIMAN RUN: 23.480.948-2
2. Doña Sara Juliet VALENCIA CAICEDO RUN: 24.831.254-8
3. Don Edgar Raul REYNALDE MELGAREJO RUN: 24.471.050-6
4. Doña Sandra Noelba PARRA MONTOYA RUN: 23.879.643-1
5. Don Julio Cesar AMANCAY REYES RUN: 23.339.240-5
6. Doña Jhenyfer Angelina AMANCAY HIDALGO RUN: 23.536.735-1
7. Don Elkin Eduardo QUINTERO CIFUENTES RUN: 24.976.370-5
8. Doña Nitza Mirna CARO TAPULLIMA RUN: 24.449.825-6
9. Don Steve BUSKO RUN: 24.979.017-6
10. Doña Isabel PEREZ-TRILLO LOMAS RUN: 24.618.349-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]02/06/2016



LUIS RICARDO SANCHEZ VALDERRAMA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN